

Encuesta sobre el alcance y las características de las discriminaciones de género hacia las mujeres en el ámbito político partidario

Leticia Alcaraz Corrales • Tannya Mongelós Mayeregger





Encuesta sobre el alcance y las características de las discriminaciones de género hacia las mujeres en el ámbito político partidario



 **CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA**
CONACYT

 **PROCIENCIA**
PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

 **CIRD**
Centro de Información
y Recursos para el Desarrollo

Con el apoyo de:
 **Feei**
Fundación de Estudios de la
Educación y la Investigación

Encuesta sobre el alcance y las características
de las discriminaciones de género hacia las
mujeres en el ámbito político partidario

FUNDACIÓN CIRD

Presidente Ejecutivo:

- Agustín Carrizosa

Directora de investigación:

- Tannya Mongelós Mayeregger

Equipo de investigación:

- Carmen Echaui
- Ilda Mayeregger
- Leticia Alcaraz Corrales
- Tannya Mongelós Mayeregger
- Vanessa Gómez Bernal

Autoras:

- Leticia Alcaraz Corrales
- Tannya Mongelós Mayeregger

Fundación Centro de Información y
Recursos para el Desarrollo - CIRD
Avda. Ruy Díaz de Melgarejo 825
c/ Hernando de Rivera, B° Los Laureles
Asunción - Paraguay
Código Postal: 1880
Teléfono y fax: + 595 21 662063
E-mail: cird@cird.org.py
Web: www.cird.org.py

ISBN 978-99967-966-4-7

Impreso en Asunción, Paraguay, junio de 2020.

Esta publicación se realizó en el marco del proyecto “Incidencia de la discriminación de género en el ejercicio del liderazgo de las mujeres en los partidos políticos” PINV15-322, cofinanciado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con recursos del FEEL. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de los autores y en ningún caso se debe considerar que refleja la opinión del CONACYT.

Las opiniones y contenidos expresados en los distintos capítulos corresponden exclusivamente a las autoras y no reflejan necesariamente las opiniones o puntos de vista del CIRD.

El Proyecto fue cofinanciado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT con recursos del FEEL.

ISBN: 978-99967-966-4-7



Índice

Introducción	05
Objetivo de la investigación	07
Abordaje metodológico	07
Ficha técnica	08
Marco conceptual	09
Principales resultados de la encuesta:	19
• Percepciones sobre la participación política de las mujeres	21
• Percepción sobre la discriminación hacia las mujeres en los partidos políticos	24
• Dificultades en la participación política de las mujeres	25
• Incidencia de la discriminación hacia las mujeres durante la trayectoria política	26
Durante la militancia	28
Durante las campañas	31
Durante el ejercicio del cargo	34
Conclusión	36
Bibliografía	39

Introducción

La participación política de las mujeres



La participación política de las mujeres en Paraguay tiene un largo recorrido en la historia, siendo el último país en América Latina en el que las mujeres accedieron al derecho al voto. Las mujeres paraguayas vienen luchando y articulando acciones para posicionar sus voces y propuestas en las políticas públicas del país desde hace mucho tiempo, reconfigurando un escenario marcado por lo masculino hegemónico.

A más de 20 años del establecimiento por ley de la cuota mínima del 20% de mujeres en las listas internas de los partidos para cargos pluripersonales, el porcentaje de mujeres en cargos electivos no solo no ha alcanzado el mínimo del 20%, sino que, además, en las últimas elecciones de abril de 2018, la cantidad de mujeres electas en el Congreso Nacional ha disminuido en relación a las elecciones del año 2013.

La historia ha demostrado que las leyes son sumamente importantes, pero por sí solas no bastan para corregir las desigualdades de género, pues éstas se asientan en creencias culturales fuertemente arraigadas. En esta línea, es aún escasa la información que existe

sobre las barreras socioculturales que encuentran las mujeres en sus trayectorias políticas. Este estudio se enmarca en una línea de investigación que inició en el año 2015 con la intencionalidad de aportar datos que ayuden a comprender mejor las discriminaciones y la violencia de género en la participación política de las mujeres.

En este documento presentamos los principales resultados de la encuesta realizada en el marco de la investigación “Incidencia de la discriminación de género en el ejercicio del liderazgo de las mujeres en los partidos políticos”, que ha tenido como objetivo general: “Estimar el alcance y las características de las discriminaciones de género hacia las mujeres, en sus trayectorias de liderazgo en los partidos políticos, analizando percepciones que construyen y reproducen los imaginarios en torno al tema y las experiencias de mujeres que pasaron por ese tipo de discriminaciones en sus trayectorias políticas, desde una perspectiva de género”.

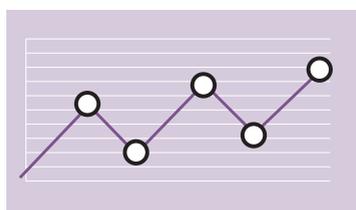
LAS MUJERES PARAGUAYAS
VIENEN LUCHANDO Y
ARTICULANDO ACCIONES PARA
POSICIONAR SUS VOCES Y
PROPUESTAS EN LAS
POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PAÍS
DESDE HACE MUCHO TIEMPO,
RECONFIGURANDO UN
ESCENARIO MARCADO POR LO
MASCULINO HEGEMÓNICO.

El mismo fue realizado un equipo de investigadoras e investigadores de la Fundación CIRD, con el apoyo del Programa Prociencia de CONACYT.

La encuesta se ha aplicado a mujeres políticas (candidatas y electas), explorando los diferentes momentos que marcan la trayectoria política: la militancia, la campaña electoral y el ejercicio del cargo, diferenciando el reconocimiento de situaciones de discriminación y de violencia vivenciado por ellas y el conocimiento de casos de otras mujeres que pasaron por idénticas situaciones.

Este trabajo espera servir de base para posteriores estudios que permitan ahondar más en otros elementos presentes en estas formas de violencia, colaborando con el desarrollo de acciones y políticas que favorezcan un contexto en el que las personas no tengan menos oportunidades de participación por el solo hecho de haber nacido con un sexo determinado.

Aspectos técnicos



236 casos

características de las percepciones de los imaginarios y las experiencias de mujeres que pasaron por discriminaciones en sus trayectorias políticas



Objetivo

Estimar el alcance y las características de las discriminaciones de género hacia las mujeres, en sus trayectorias de liderazgo en los partidos políticos, analizando percepciones que construyen y reproducen los imaginarios en torno al tema y las experiencias de mujeres que pasaron por ese tipo de discriminaciones en sus trayectorias políticas, desde una perspectiva de género.

Abordaje metodológico

Para estimar el alcance y las características de las discriminaciones de género en trayectorias políticas de las mujeres, se llevó a cabo una encuesta a mujeres políticas que habían participado de las tres últimas elecciones llevadas a cabo en el país: las municipales de 2015 y las generales de 2013 y 2018.

Como marco muestral, se contó con el listado de mujeres candidatas y electas de esos tres procesos electorales, con información sobre el partido/movimiento, el distrito, la situación de titularidad o suplencia y la posición dentro de las listas.

La selección de la muestra tuvo en cuenta los siguientes criterios: entrevistar al 100% de las mujeres electas (senadoras, diputadas, parlamentarias del Mercosur,

concejales departamentales, intendentas, concejales municipales) y priorizar a las candidatas titulares que ocupaban los primeros 15 lugares.

No obstante, localizar a las mujeres políticas constituyó un enorme desafío, ya que los números de teléfono facilitados por las agrupaciones partidarias ya no correspondían en su gran mayoría; además, los mismos dirigentes de base no aportaban información suficiente para la ubicación de las mismas. Por lo tanto, finalmente se aplicó la técnica de barrido, agotando todas las posibilidades que ofrecían los listados, para aumentar las probabilidades de llegar a la meta trazada respecto a la cantidad de casos válidos. Como producto de este proceso se obtuvo una base de datos de 236 casos, que luego fue ajustada en gabinete a partir del cálculo de factores de expansión teniendo en cuenta el tamaño de las agrupaciones partidarias para determinar las cuotas en el caso de las mujeres candidatas que no resultaron electas.

Para la elaboración del cuestionario fueron tenidos en cuenta tanto los resultados de las entrevistas semi estructuradas llevadas a cabo por los diferentes actores mencionados, así como los resultados de los estudios sobre violencia de género hacia jóvenes mujeres llevados a cabo por la Fundación CIRD entre los años 2013 y 2018 con el apoyo de CONACYT.

El procesamiento y análisis de los

datos obtenidos arroja información sobre las características de las discriminaciones de género hacia las mujeres en ambientes partidarios, los factores que inciden en la prevalencia del fenómeno, y una estimación de su alcance desde la percepción de las mismas mujeres en Asunción y el Departamento Central.

Ficha técnica

Muestra

Cobertura:

Asunción y Departamento Central

Unidad de análisis:

Mujeres que integraron listas en elecciones:

- Municipales 2015-2019
- Generales 2013-2018
- Generales 2018-2023

Marco muestral: Padrón electoral

Tamaño de la muestra: 236 casos

Abordajes

Dimensiones:

- Afectación
- Experiencia propia de discriminación en la política
- Conocimiento de otras mujeres que pasaron por discriminación en la política

Momentos:

- Militancia
- Campaña electoral
- Ejercicio en el cargo

Marco conceptual



Notas conceptuales

El ámbito político partidario es un campo en disputa en continua reconfiguración, reconociendo su marcado carácter masculino, en tanto su génesis tiene lugar entre los hombres, blancos y propietarios. Algunos conceptos claves que estructuran este “campo en disputa” y sobre los que interesa ahondar son el poder, las discriminaciones de género y la violencia de género, entre otros.

El poder y su definición histórica en las Ciencias Sociales

El concepto de poder ha recibido a lo largo de los siglos múltiples definiciones y significados. En general, se encuentra ligado habitualmente a conceptos como los de “dominación”, “coacción”, “mando y obediencia”, “imposición”, “amenaza” y “fuerza”. En su acepción tal vez más básica y elemental, el concepto de poder aparece en la doctrina política ligado siempre a la capacidad de unas personas de imponer determinadas conductas a otras personas, aún contra la voluntad de éstas (Montbrun, 2010). Uno de los autores clásicos de la sociología, Max Weber, proponía diferenciar el poder de “dominación” o “autoridad”.

Para este autor, el poder es la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de su probabilidad. Weber incorporaba como variable central de la distinción el concepto de legitimidad, entendida genéricamente como la coherencia entre las decisiones de poder y el sistema de valores de los que deben obedecerlas. De ahí se extrae la conclusión de que la dominación o autoridad es poder más legitimidad y, en el caso opuesto, es necesaria una mayor aplicación de la fuerza para imponer la decisión. La teoría de Weber ha tenido un fuerte arraigo en la doctrina política contemporánea que llega hasta nuestros días (Montbrun, 2010).

En otro orden de ideas, Hannah Arendt (1970) considera que, en sentido estricto, el poder sólo puede ser realmente efectivo si incluye el consentimiento de los gobernados, es decir, el poder es una construcción colectiva. Para Arendt, la sobrevivencia del poder está estrechamente ligada al grado de adhesión que logre suscitar y mantener en la ciudadanía. Mientras que Weber sostiene que el poder está referido siempre a la intencionalidad y a la voluntad del individuo que lo ejerce, Arendt responde que “el poder no es nunca una propiedad individual. El poder pertenece al grupo y sobrevive sólo en la medida en que el grupo permanece. Cuando decimos de alguien que se encuentra en el poder, lo que queremos decir es que su investidura de poder proviene de un cierto número de personas que lo autorizan a

actuar en su nombre” (cit. en Montbrun, 2010, p. 4).

Asimismo, otro de los autores con gran influencia, Michael Foucault, intenta otra aproximación a la noción de poder. En vez de preocuparse por qué es el poder, sugiere que habría que preguntarse más bien cómo se ejerce el poder, mediante qué tecnologías y mediante qué procedimientos se ejerce y qué consecuencias y efectos derivan de ello. En definitiva, el poder no es una institución, no es una estructura ni una fuerza de la que dispondrían algunos, es el nombre que se le da a una situación estratégica compleja en una sociedad dada (Foucault, 1976). Lo que es importante para este autor es que el ejercicio del poder y las relaciones de poder toman formas de dominación. Todos los ejemplos de Foucault sobre el ejercicio del poder, ya sea en los usos del conocimiento, del castigo, del encarcelamiento, del confinamiento de enfermos en un psiquiátrico o en un hospital, o en temas de sexualidad, son relaciones de dominación (Barclay, 2010).

Se ha producido un gran giro del feminismo teórico cuando se ha localizado el poder no ya en los individuos, sino en el sistema estructural al que la teoría feminista en los años 70 conceptualizó como patriarcado. Poniendo la intimidad, la sexualidad y lo doméstico en el centro de la política, se han ampliado los dominios de la misma (De la Fuente Vázquez, 2015). Se ha identificado así el empoderamiento como un proceso dinámico de transformación física, psicológica, relacional, económica y

política que implica tanto a sus sujetos como a las instituciones sociales en que estos se sitúan. Pero la evolución más relevante de la idea de empoderamiento, en el sentido de “poder para”, es la realizada por autoras como Spivak, Anzaldúa y Lugones, que han llevado a sus últimas consecuencias la idea de que las prácticas son un significante vacío que se llena en cada caso, en cada contexto (De la Fuente Vázquez, 2015).

Sin duda, se puede afirmar que el espacio “natural” donde se siguen realizando los pactos patriarcales –históricamente– es el de la política, entendida como la palestra pública donde se gestiona y se decide, por lo que afectará a la vida de las personas que pertenecen a una determinada sociedad. El papel subordinado de las mujeres en la esfera de lo público y, por lo tanto, en la política, refuerza la opresión que sufren como grupo social explotado tradicionalmente y, como tal, son apartadas del poder político y de sus instituciones. No hay poder que pueda sobrevivir sin un poderoso sistema de representaciones. El sistema de representaciones contiene todas las normas, valores y creencias que hacen posible que una sociedad exista como tal. Las identidades individuales y las identidades colectivas, la imagen que los individuos tienen de sí y que las sociedades tienen de ellas mismas, componen los núcleos de los sistemas de representación (Cobo Bedía,

“LA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA DE LA MUJER EN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES NO SÓLO ES UNA EXIGENCIA BÁSICA DE JUSTICIA O DEMOCRACIA, SINO QUE PUEDE CONSIDERARSE UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA QUE SE TENGAN EN CUENTA LOS INTERESES DE LA MUJER”

1993). Para Teresa del Valle (1992), el punto de partida es la existencia generalizada de formas de socialización diferenciadas para las mujeres y los varones, que se corresponden, generan y sirven para generar diferencias que se consideran importantes para unas y otros. Estas diferencias tienen un reflejo importante en la asunción de roles que llevan de una forma implícita y explícita al ejercicio del poder en su sentido más amplio y a sus especificidades.

La Conferencia de Beijing reafirmó que “la participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz”.

Pese al hecho de que desde hace tiempo se reconoce formalmente el derecho fundamental de las mujeres y los hombres de participar en la vida política, en la práctica la brecha en materia de equidad de iure y de facto en la esfera del ejercicio del poder y la adopción de decisiones sigue siendo amplia. Como resultado de ello, los intereses y las preocupaciones de la mujer no están representadas en los niveles de la

formulación de políticas, y la mujer no tiene influencia sobre las decisiones fundamentales en las esferas social, económica y política que afectan a la sociedad en su conjunto. En definitiva, el empoderamiento plantea, en esencia, la necesidad de obtener algún control sobre las estructuras de poder y de cambiarlas (Murguialday, 2013).

Discriminaciones y violencia de género

Las mujeres han participado recientemente en las democracias modernas, pues la ciudadanía estaba limitada al varón blanco, propietario y heterosexual, visto como el ciudadano universal, el sujeto titular de los derechos también universales.

En la medida en que las mujeres tienen mayor acceso a la toma de decisiones en la esfera pública, también se incrementan la discriminación y la violación a sus derechos fundamentales, ya que su presencia desafía el status quo y obliga a la redistribución del poder. Esto trae consigo graves consecuencias para las mujeres, como el abandono de sus carreras políticas, la inhibición de la participación de otras mujeres, la soledad y precios altos en el ámbito personal, entre otras cosas.

La discriminación de género se asienta y perpetúa en el tiempo a través de una articulación político-ideológica naturalizadora de la desigualdad, que actúa

por medio de patrones culturales que instalan y justifican la subordinación del género femenino. El ámbito político-institucional, en concreto el ámbito de los partidos políticos, sigue teniendo que ver con la vigente dicotomía público-privado, que consigue agudizar la estratificación entre los sexos y la división sexual del trabajo. La existencia de una esfera pública o de toma de decisiones para los hombres y de una esfera doméstica-privada para las mujeres, se sustenta en la asociación del universo femenino con la naturaleza, mientras que el universo masculino estaría relacionado estrechamente con la cultura y, por ende, con la política (Ramos Escandón, 1991).

Por discriminación de género entendemos lo que la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) (1979) fundamenta en su desarrollo. El artículo 1 de la CEDAW supone un primer paso hacia el concepto de igualdad sustantiva en su definición integral de “discriminación contra la mujer”: “La expresión discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (ONU, 1979). Esta definición fundacional prohíbe el trato

discriminatorio (discriminación directa) así como los resultados discriminatorios (discriminación indirecta); también impide la discriminación tanto intencionada como no intencionada contra las mujeres. La necesidad de abordar la igualdad de resultados está claramente indicada en el artículo 3 de la CEDAW, que obliga a los Estados partes a adoptar todas las medidas apropiadas para: “asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”. Este énfasis en la igualdad

EN LA MEDIDA EN QUE LAS MUJERES TIENEN MAYOR ACCESO A LA TOMA DE DECISIONES EN LA ESFERA PÚBLICA, TAMBIÉN SE INCREMENTAN LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, YA QUE SU PRESENCIA DESAFÍA EL STATUS QUO Y OBLIGA A LA REDISTRIBUCIÓN DEL PODER.



de resultados se trata con más detenimiento en la Recomendación General núm. 25 del Comité de la CEDAW sobre medidas especiales de carácter temporal, que recalca la insuficiencia de un “enfoque puramente jurídico o programático” para “alcanzar de facto la igualdad con los hombres, que el Comité interpreta como igualdad sustantiva”.

Del texto se desprende que esta forma de discriminación tiene como motivo el “ser mujer”, señalando que la distinción está operada a partir del sexo de la persona afectada. Esta conceptualización comprende las discriminaciones de género, como se señala en la Recomendación General N° 28 del Comité CEDAW:

(...) se pone de manifiesto que la Convención abarca la discriminación contra la mujer por motivos de género. El término “sexo” se refiere aquí a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer. El término “género” se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, lo que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer. El lugar que la mujer y el hombre ocupan en la sociedad depende de factores políticos, económicos, culturales, sociales, religiosos, ideológicos y ambientales que la cultura, la sociedad y la comunidad pueden cambiar (Comité CEDAW, 2010).

En efecto, la palabra género “es un concepto creado para referirse a las formas en que se construye culturalmente el ser mujeres (la femineidad) o el ser hombres (la masculinidad) en una sociedad humana determinada, en tiempos y en contextos históricos específicos” (Soto, 2005, p.118). Es decir, que se sustenta en creencias y asignaciones culturales.

Las discriminaciones de género se basan, pues, en una concepción dicotómica, sexuada y jerarquizada de los cuerpos biológicos, que divide a la existencia humana en hombres y mujeres y sobre cada uno se erigen una serie de expectativas y asignaciones, dando lugar a lo que conocemos como roles tradicionales de género, que determinan los lugares que deben ocupar en la sociedad cada cuerpo de acuerdo a su biología, así como la exclusión de todas las otras identidades que no se correspondan con esta división.

En base a esta estructuración dicotómica y sexuada de la sociedad, los trabajos asignados a las mujeres (reproductivos) estarían desvalorizados frente a los asignados a los varones (productivos). Así, la esfera pública estaría representada por el protagonismo de los varones y la esfera privada por las mujeres. El lugar de cada sexo estaría determinado desde muy temprano por medio de procesos de socialización, que inciden en la subjetividad de las personas.

La violencia de género en la participación política

La violencia política hacia las mujeres hace referencia a aquellas formas en que se expresa la violencia de género en el escenario político partidario. Los marcos interpretativos sobre la violencia que sufren las mujeres son diversos y se encuentran en constante evolución.

El Comité de la CEDAW (1992) en la Recomendación N° 19 considera que la violencia de género es una forma de discriminación, no obstante, cabe señalar una distinción entre el concepto de discriminación y el de violencia: el primero hace alusión a la exclusión en tanto el de violencia se centra en la agresión. Así, la violencia de género es aquella que sufren las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres (y todas aquellas identidades que no se corresponden con el modelo tradicional de género), a partir de sistemas culturales que convierten la diferencia en desigualdad y donde, como se ha señalado, los roles se asignan según las características genitales de las personas, teniendo una incidencia importante en la determinación de la subjetividad de las mismas.

Es una forma de violencia con fuertes componentes ideológicos y culturales, pues la cultura configura los esquemas de percepción de la realidad que constituyen la base de lo que Bourdieu (2000) denomina “violencia simbólica” (1), invisibilizando y

naturalizando creencias culturales, convirtiendo la violencia en algo “normal” y “natural” o algo de lo que no se debe hablar.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, más conocida como la Convención de Belém de Pará señala en su preámbulo que la violencia hacia las mujeres “es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres”, visibilizando el factor histórico de la violencia (Organización de los Estados Americanos, OEA, 1994).

Ya en 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas en la aprobación de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, señala el concepto de violencia hacia las mujeres como “todo acto de violencia, basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (Art. 1).

LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES “ES UNA MANIFESTACIÓN DE LAS RELACIONES DE PODER HISTÓRICAMENTE DESIGUALES ENTRE HOMBRES Y MUJERES”,

Por su parte, la OEA en la Convención de Belém do Pará, reconoce la violencia hacia las mujeres en los siguientes términos: “para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Art. 1).

Ambos instrumentos reconocen que la violencia hacia las mujeres puede ser perpetrada en el ámbito familiar, en la comunidad en general e incluso por el Estado (cuando es tolerado por el mismo). Paraguay es signatario tanto de la Convención de Belém do Pará como de la CEDAW. Ésta última, en su Recomendación N° 19 expresa que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad (Comité CEDAW, 1992); y la Recomendación N° 23 recomienda a los Estados Partes medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política (Comité CEDAW, 1997).

(1) Los esquemas inconscientes de percepción y apreciación recurren a unos modos de pensamiento que ya son fruto de la dominación, puesto que incorporan las estructuras históricas del orden masculino cuando no se dispone de otro instrumento de conocimiento, lo que hace que la relación de dominación parezca natural (Bourdieu, 2000).

A nivel nacional, la reciente Ley de Protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia (Ley 5777/16), considera que violencia contra las mujeres es “la conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico a la mujer, basada en su condición de tal, en cualquier ámbito, que sea ejercida en el marco de relaciones desiguales de poder y discriminatorias” (Art. 5º, Inc. a).

Es muy importante señalar que la opresión que sufren las mujeres, si bien tienen como base el género, se encuentra atravesada por otras categorías identitarias como la clase, la etnia, la disidencia sexual, la discapacidad, entre otras, lo que genera experiencias “sustantivamente diferentes” en sus vidas (AWID, 2004), a partir de privilegios o discriminaciones presentes en el contexto. Así por ejemplo, la experiencia de una mujer blanca, académica y de clase media será muy diferente a la de una mujer indígena, guaraní hablante y pobre en una carrera de política partidaria que se desarrolle en el Chaco o en la capital.

Freidenberg (2018) señala seis

obstáculos que las mujeres que quieren desarrollar sus carreras políticas en América Latina deben sortear: a) El techo de cemento, entendido como la subjetividad construida desde la socialización de los roles tradicionales de género que constriñe los deseos, las imágenes y las decisiones de las mujeres; b) El techo de cristal, referido a las creencias culturales sexistas que permean a las organizaciones; c) El posicionamiento de su oferta electoral en medios masivos sexistas; d) El techo de billetes, o la inaccesibilidad a recursos económicos para financiar una campaña por parte de las mujeres; e) Un voto ciudadano sesgado por un pensamiento sexista, que dificulta ser electa; y f) Lograr un ejercicio del poder libre de coacción masculina (2).

En 2015, en la Sexta Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, se emitió la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres, constituyendo el primer acuerdo regional específico sobre esta problemática. En la Declaración se reconoce la necesidad de avanzar hacia una definición de la violencia y el acoso político contra las

(2) Partiendo desde la perspectiva de que las mujeres no son todas iguales, pues, como se ha mencionado, las identidades se encuentran cruzadas por otros elementos además del género -como la clase, la etnia, la orientación sexual, entre otros- se puede incluir dentro de estos obstáculos al elemento identitario, que afecta a aquellas mujeres que no coinciden con el estereotipo hegemónico de la mujer que participa en política: blanca, heterosexual, con estudios académicos, no indígena y sin discapacidad.

mujeres, teniendo en cuenta que “tanto la violencia, como el acoso político contra las mujeres, pueden incluir cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, conculca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres” (Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará, MESECVI, 2015).

A partir de esta Declaración se elaboró una propuesta para elaborar la Ley Modelo Interamericana sobre violencia política contra las mujeres (MESECVI, 2017). La propuesta de dicha ley fue discutida y validada en una reunión de expertas de la región en el año 2016, con la participación de representantes de Paraguay. Finalmente, fue publicada en mayo de 2017, utilizando únicamente el término “violencia política”. El objetivo de dicha ley, establecido en su

artículo 1, consiste en “la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres a fin de asegurar que ejerzan plenamente sus derechos políticos y participen en forma paritaria y en condiciones de igualdad en todos los espacios y funciones de la vida política y pública, particularmente en los cargos de gobierno”.

En su artículo 3 define a la “violencia política contra las mujeres” como:

Cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos.

La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica.



Este concepto resulta adecuado para captar la amplitud del fenómeno, que también afecta a las mujeres jóvenes que se encuentran iniciando sus carreras políticas, ampliando el ámbito donde se puede desarrollar la acción política y señalando claramente que se trata de una violencia basada en género.

Esto permite identificar aquellos actos que entrarían en la categoría de violencia política contra las mujeres. Por ejemplo, si en un debate se ataca solamente las ideas políticas de una candidata, no sería en principio un caso de violencia política contra las mujeres. Sin embargo, si del análisis se evidencia que los ataques apelan a los estereotipos de género e incluyen valoraciones sexistas en torno a las expresiones o los cuerpos de las mujeres, claramente estaríamos frente a un caso de violencia política contra las mujeres. Estas acciones, que parecerían estar dirigidas a una sola mujer, en realidad tendrían el propósito de desanimar e intimidar en general a todas las mujeres que desean ingresar en la política y, al mismo tiempo, reforzar el mensaje en la sociedad de que la política no es el lugar de las mujeres (Krook y Restrepo, 2014).

Principales resultados de la encuesta

La encuesta se llevó a cabo entre noviembre de 2018 y marzo de 2019, lo cual resulta un tiempo de aplicación relativamente extenso en comparación con otros estudios de este tipo; esto se debió a las dificultades para la localización de las mujeres políticas. Sin embargo, este factor no altera la calidad y coherencia de los datos de la encuesta, ya que la misma no levanta información que se vea mayormente afectada por la coyuntura, sino experiencias vividas por las mujeres en sus trayectorias políticas, desde la militancia, pasando por las elecciones y el eventual ejercicio del cargo en la función pública.

En total, se aplicaron 236 cuestionarios a mujeres que presentaron su candidatura a algún cargo electivo en la función pública en las siguientes elecciones:

1	CANTIDAD DE MUJERES POLÍTICAS ENTREVISTADAS POR ELECCIONES EN LAS QUE PARTICIPARON Y ESTATUS DE "ELECTA/NO ELECTA", SEGÚN ZONA TERRITORIAL	Zona territorial			
		TOTAL	CAPITAL	CENTRAL	PAÍS
Total		236	27	203	6
Últimas elecciones en las que participaron					
Generales 2013-2018		20	5	15	0
Generales 2018 -2023		71	10	55	6
Municipales 2015-2019		145	12	133	0
Estatus de "Electa/No electa"					
Electa		55	6	43	6
No electa		181	21	160	0

CANTIDAD DE MUJERES ENTREVISTADAS:



2 ÚLTIMAS ELECCIONES EN LAS QUE PARTICIPARON LAS MUJERES ENTREVISTADAS	TOTAL	NO ELECTAS	ELECTAS
Total	100 %	100 %	100 %
Generales 2013-2018	13,4 %	13,9 %	1,8 %
Generales 2018 -2023	37,4 %	37,6 %	30,9 %
Municipales 2015-2019	49,2 %	48,5 %	67,3 %

Como se observa en el Cuadro 1, la mayor cantidad de mujeres entrevistadas participó de las elecciones municipales 2015-2019, mientras que el departamento Central presenta el mayor número de entrevistas realizadas. Las mujeres que presentaron sus candidaturas por Capital (27) y Central (203), disputaron los cargos de concejales en las elecciones Municipales 2015-2019 y los de diputadas en las elecciones Generales 2013-2018 y 2018-2023. También se entrevistó a 6 mujeres que presentaron sus candidaturas al Senado en las elecciones Generales 2018-2023

Del total de entrevistadas, 55 ganaron las elecciones y tienen el estatus de “electas”; mientras que las 181 restantes son consideradas como “no electas” para los fines del análisis.

PERCEPCIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Casi la totalidad de las mujeres entrevistadas (98,7%) ha escuchado hablar alguna vez de discriminación de género en la política, sin embargo, solo 17% manifiesta que existen leyes que protegen a las mujeres en la política. Principalmente referencian la Ley de Paridad y en otros casos la Ley contra toda forma de violencia contra la mujer, además de reglamentaciones internas de gobiernos locales o partidos políticos.

La gran mayoría de las mujeres consultadas (89,2%) considera que resulta más difícil para las mujeres participar en política en comparación con los hombres.

Las mujeres electas para algún cargo público presentan una visión un tanto más optimista, ya que el 20% de ellas considera que para ambos sexos resulta igualmente difícil trabajar en política (Gráfico 1).

Sin embargo, tanto las electas como las no electas coinciden en que hay más hombres en la política (71,3% de las candidatas y 72,7% de las electas). La principal razón por la cual se daría esta situación es que los hombres tienen mayor poder de decisión al momento de confeccionar las listas de candidaturas (Gráfico 2).

También se mencionó en menor medida la mayor disponibilidad de recursos económicos y de tiempo que tendrían los hombres para invertir en política; factores

Gráfico 1 A quién resulta más difícil participar en política, según la percepción de las mujeres políticas

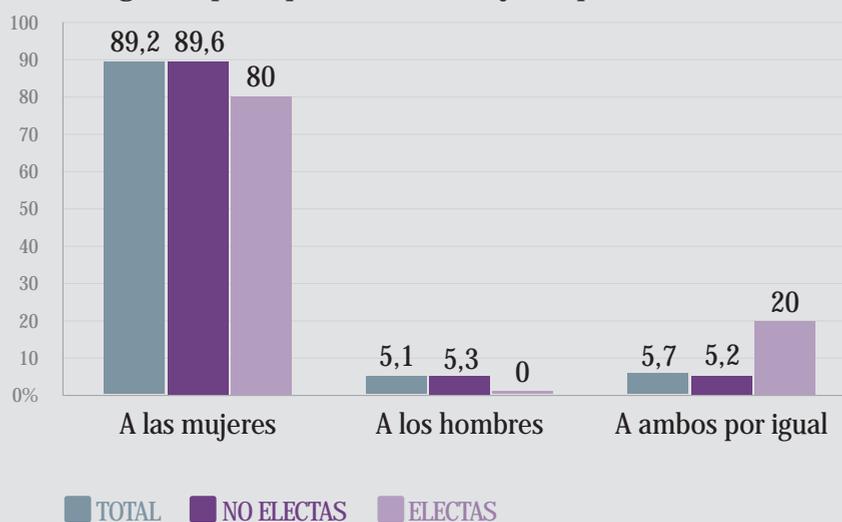
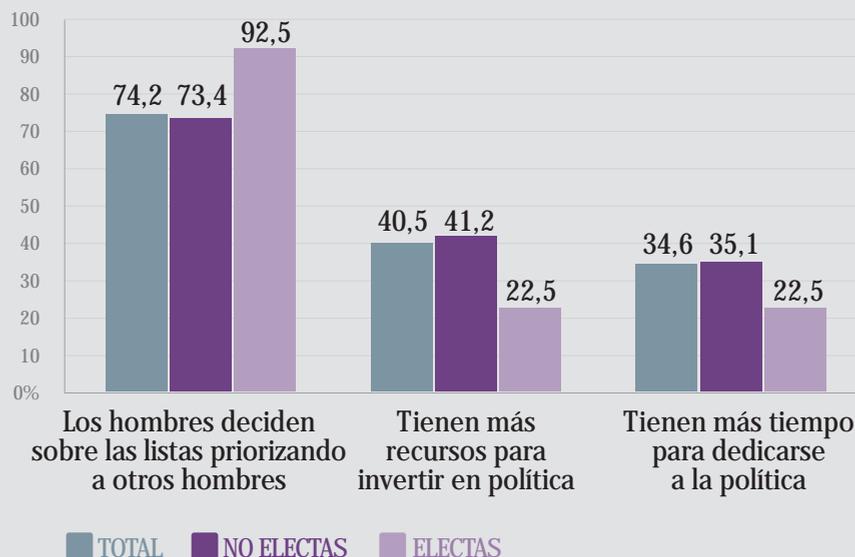


Gráfico 2

Motivos por los cuales las mujeres políticas creen que hay más hombres en las listas de candidaturas de los partidos políticos



referentes al carácter o la capacidad de las mujeres para participar en política no fueron mencionados en ningún caso como motivos de la menor cantidad de mujeres en las listas de candidaturas.

La percepción respecto a que los hombres privilegian a otros hombres al momento de definir las candidaturas, guarda relación con el peso numérico que éstos tienen dentro la dirigencia de los partidos. En este sentido, la mayoría de las encuestadas considera que las cúpulas de los partidos están conformadas principalmente por varones, mientras que las mujeres se encargan principalmente de los aspectos logísticos (Gráfico 3).

El Gráfico 3 constituye uno de los

LA MAYORÍA DE LAS ENCUESTADAS CONSIDERA QUE LAS CÚPULAS DE LOS PARTIDOS ESTÁN CONFORMADAS PRINCIPALMENTE POR VARONES, MIENTRAS QUE LAS MUJERES SE ENCARGAN PRINCIPALMENTE DE LOS ASPECTOS LOGÍSTICOS.

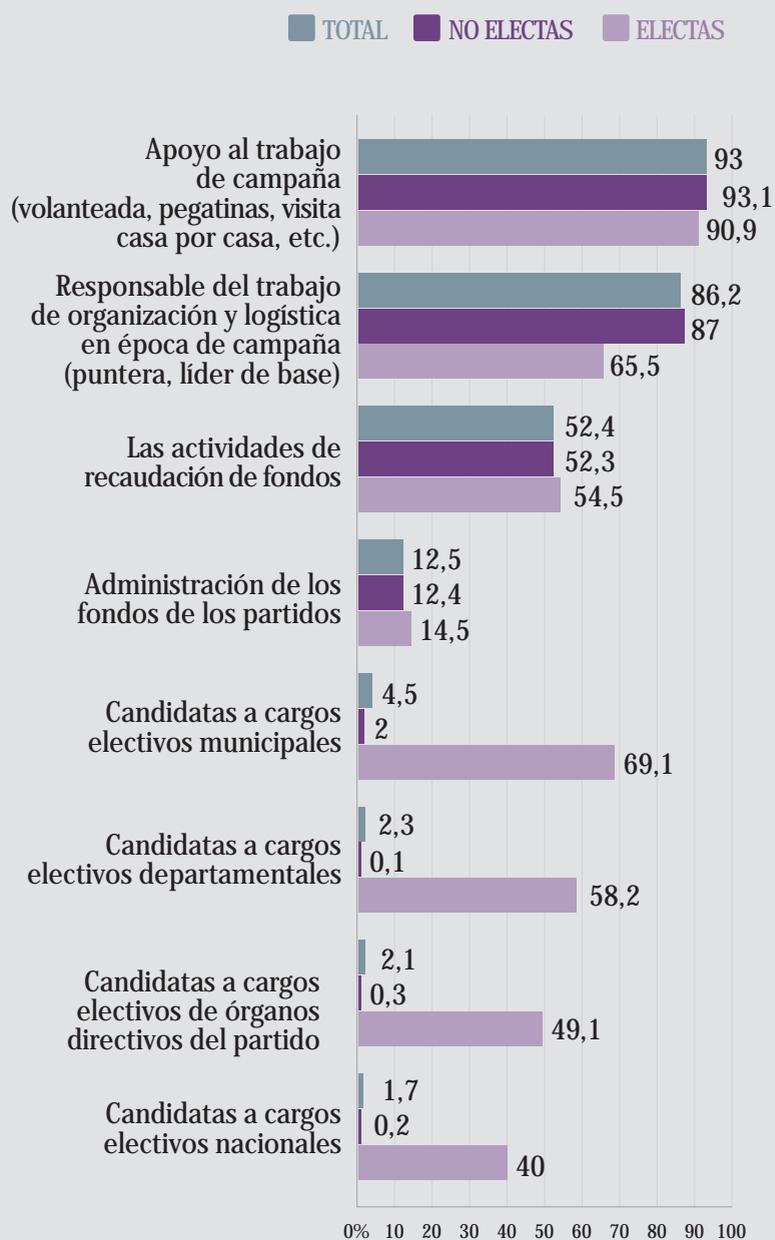
casos en los cuales se observa diferencias sustantivas entre las respuestas de las mujeres electas y las no electas. Por un lado, ambos grupos de mujeres coinciden fuertemente en que el apoyo al trabajo de campaña constituye una actividad delegada fundamentalmente a las mujeres (93%). También coinciden al manifestar que en segundo lugar se encuentran los trabajos de organización logística en época de campañas; no obstante, en este caso, las

mujeres electas perciben menos esta carga de trabajo en comparación con las candidatas que no fueron electas, siendo la diferencia mayor a 20 puntos porcentuales entre un grupo y otro.

Las actividades de recaudación de fondos se encuentran en tercer orden de prioridad según el 52,4% de las consultadas, sin que exista en este caso diferencia relevante entre candidatas y electas. Sin embargo, la participación en órganos directivos del partido y las candidaturas a cargos electivos en la administración pública a nivel local o nacional, es mencionada principalmente por las mujeres que fueron electas; las candidatas que no fueron electas mencionan estas actividades en porcentajes muy bajos que van del 0,1 al 2%.

Otro dato mencionable es que, según la percepción de las electas, las mujeres participarían principalmente en las candidaturas a nivel de gobiernos locales, disminuyendo su porcentaje de participación en las candidaturas departamentales y nacionales. En este sentido, el 69,1% de las electas considera que las mujeres tienen participación en las listas de candidaturas para las elecciones municipales, lo cual disminuye a 58,2% cuando se habla de las gobernaciones, llegando a 40% en el caso de los cargos con representación nacional. Por otra parte, la mitad de las consultadas considera que las mujeres llegan a participar también de las listas de candidaturas para ocupar cargos de dirección dentro de sus propias agrupaciones políticas.

Gráfico 3 | Actividades que llevan a cabo mayoritariamente las mujeres en los partidos políticos según percepción

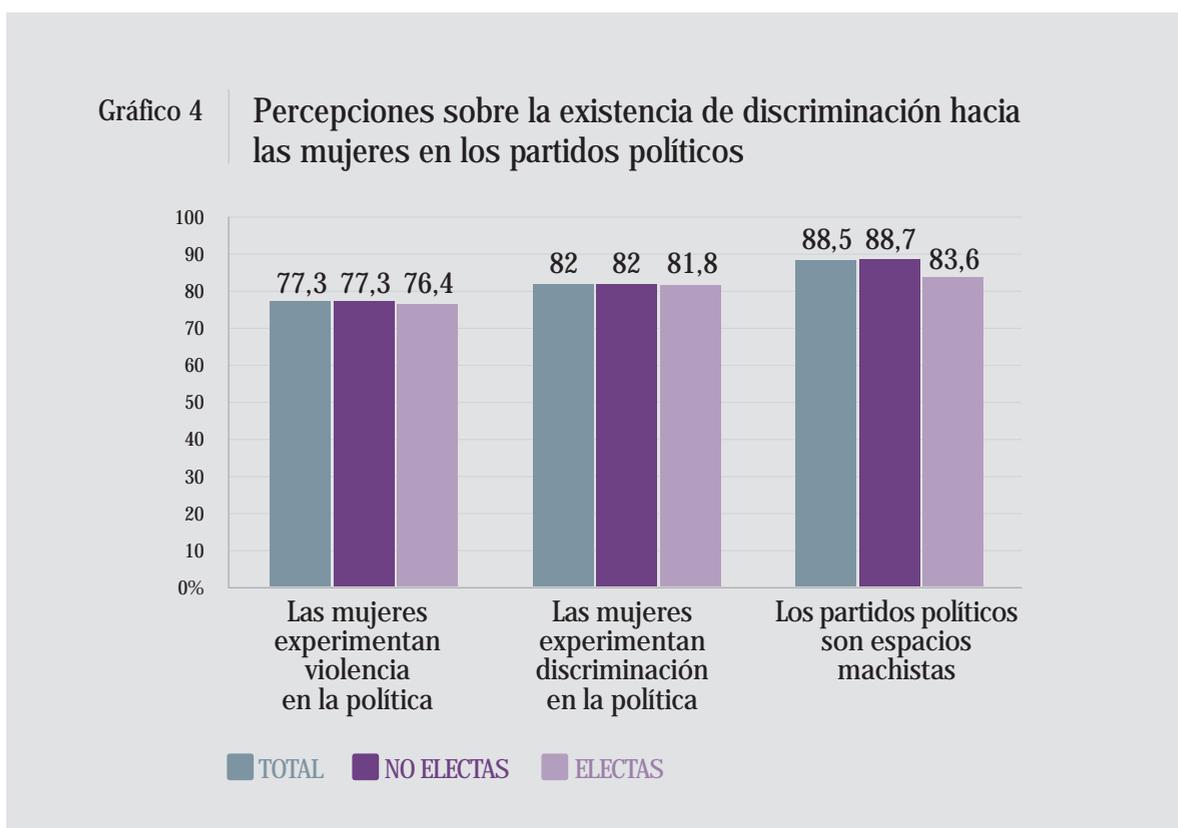


PERCEPCIÓN SOBRE LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Teniendo en cuenta el total de las mujeres consultadas, se observa que solo 19,8% de las mismas considera que al interior de los partidos políticos se respetan las opiniones de las mujeres. Sin embargo, al llevar a cabo el corte según estatus de

electa y no electa, se observan diferencias sustanciales, ya que 49,1% de las mujeres electas consideran que sí se respetan las opiniones de las mujeres en estos espacios (3).

Se observa más coincidencias de pareceres entre ambos grupos cuando se consulta si los partidos políticos son machistas y si las mujeres pasan por situaciones de discriminación en dichos espacios, incluyendo situaciones de violencia política (Gráfico 4).



(3) La cantidad de mujeres electas que fueron encuestadas resulta bajo en relación al total de casos válidos, por lo cual, el comportamiento de este grupo en particular incide poco en los promedios. Por este motivo, los resultados se presentan siempre con el corte de candidatas y electas.

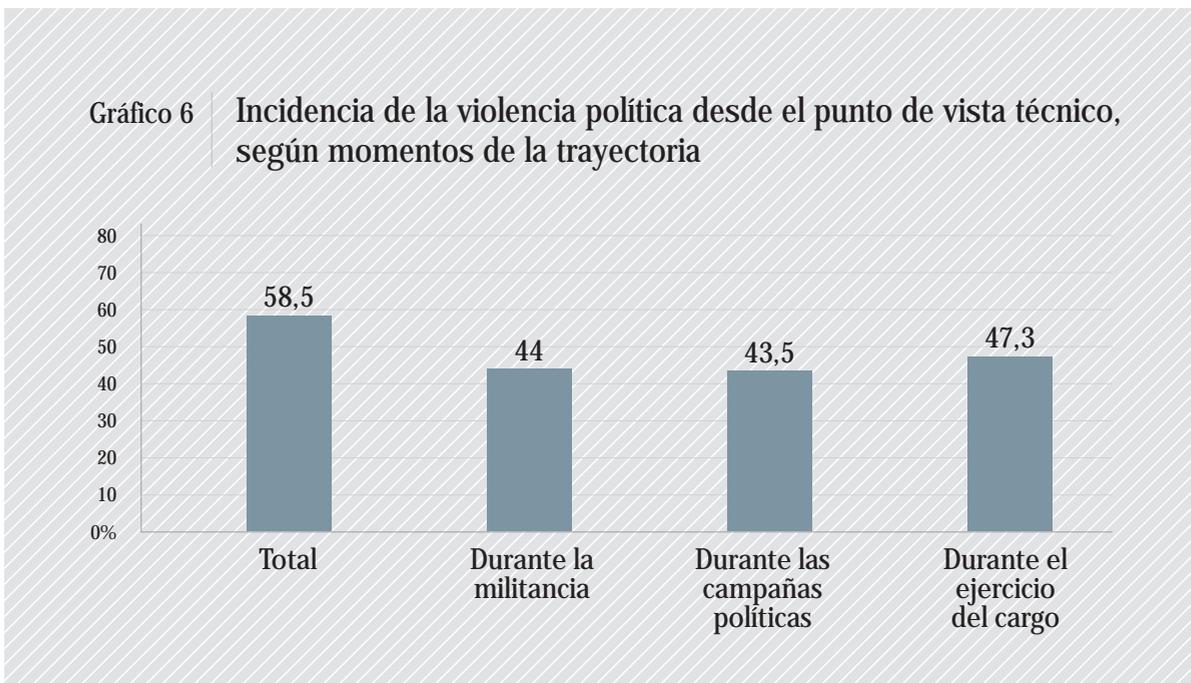
DIFICULTADES EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

La principal dificultad que deberían superar las mujeres para el desarrollo de una carrera política exitosa es la falta de recursos económicos para afrontar los costos de las campañas, según el 35,9% de las consultadas. Sin embargo, también en esta pregunta se observa una distribución diferente en las respuestas según el estatus de las mujeres. En este sentido, las mujeres que resultaron electas dieron menos peso al factor económico y más importancia a opciones de respuesta que hacen alusión al machismo dentro de los espacios políticos (Gráfico 5).

Gráfico 5 | Principal dificultad para que las mujeres desarrollen una carrera política exitosa



INCIDENCIA DE LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DURANTE LA TRAYECTORIA POLÍTICA

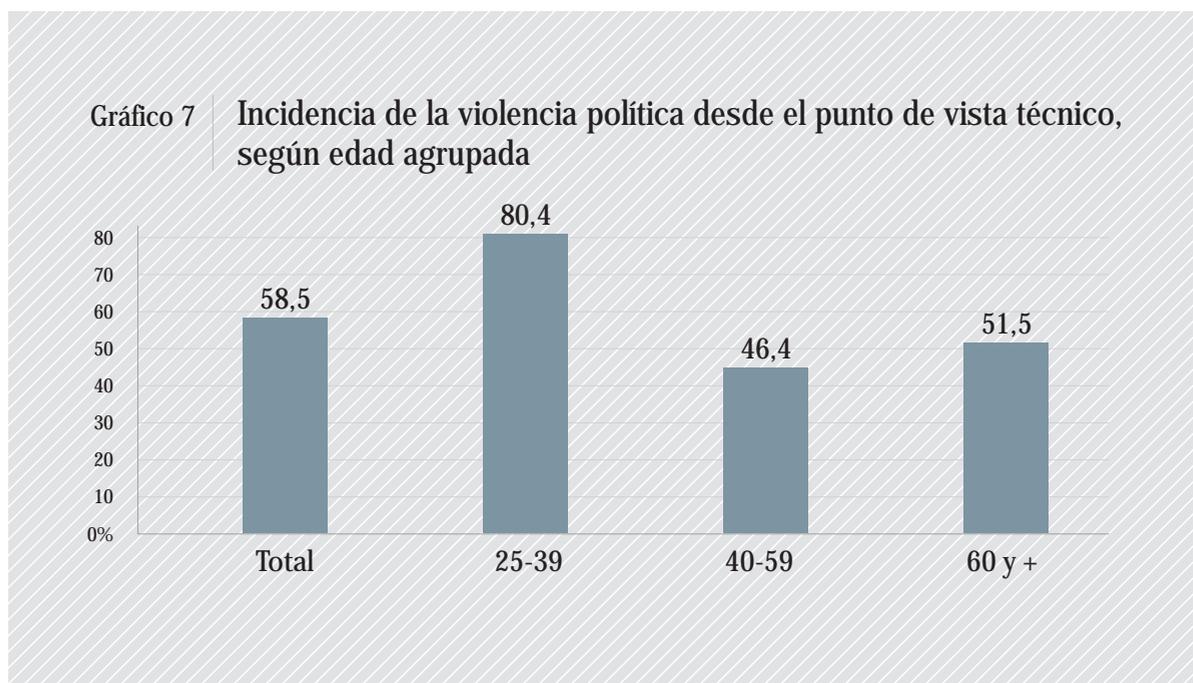


Las situaciones de discriminación y violencia marcan profundamente la vida de las mujeres, y esto no resulta diferente en el caso de aquellas que decidieron incurrir en política partidaria. Sin embargo, la naturalización de la discriminación hacia las mujeres propicia muchas veces la invisibilización de situaciones que colocan a las mujeres en condiciones adversas, que obstaculizan su desarrollo profesional, limitan su capacidad de aportar a la sociedad e incluso atentan contra su dignidad. Por este motivo, en este estudio se manejan los conceptos de violencia política percibida y técnica. El primero alude a aquella violencia

que puede ser denominada como tal por las mismas mujeres que pasaron por esas situaciones. Mientras que la violencia técnica, es aquella que no fue denominada como tal por las mujeres, pero sí reúne todas las características como para ser considerada dentro del concepto de violencia política.

En los Gráficos 6 y 7 se presentan los porcentajes de violencia técnica según dos cortes fundamentales: momento de la trayectoria política y edad. Por un lado, se observa que la violencia política constituye un continuum en la trayectoria política de

LA VIOLENCIA POLÍTICA CONSTITUYE UN CONTINUUM EN LA TRAYECTORIA POLÍTICA DE LAS MUJERES... SITUACIONES DE VIOLENCIA POLÍTICA PRESENTAN UN PORCENTAJE MAYOR EN EL TRAMO DE EDAD DE 25 A 39 AÑOS (80,4%).



las mujeres, ya que el grado de incidencia del fenómeno presenta poca variación independientemente que la persona se encuentre en etapa de militancia, campaña o ejercicio del cargo. Por otro, la edad sí parece constituir un factor que guarda relación con un aumento de situaciones de violencia, ya que la incidencia de situaciones de violencia política presenta un porcentaje mayor en el tramo de edad de 25 a 39 años (80,4%), que casi duplica el observado en el tramo de edad de 40 a 59 años (46,4%); no obstante, cabe mencionar que 5 de cada 10 mujeres políticas de entre 40 años y más pasaron por situaciones de violencia política.

En este estudio se maneja el concepto de violencia política como una forma extrema de discriminación en la trayectoria política de las mujeres. Sin embargo, existen discriminaciones que, si bien no constituyen violencia política, constituyen barreras importantes para la carrera política de las mujeres. Por este motivo, a continuación se presentan las características que adoptan las discriminaciones y la violencia, en los diferentes momentos de la trayectoria política de las mujeres.

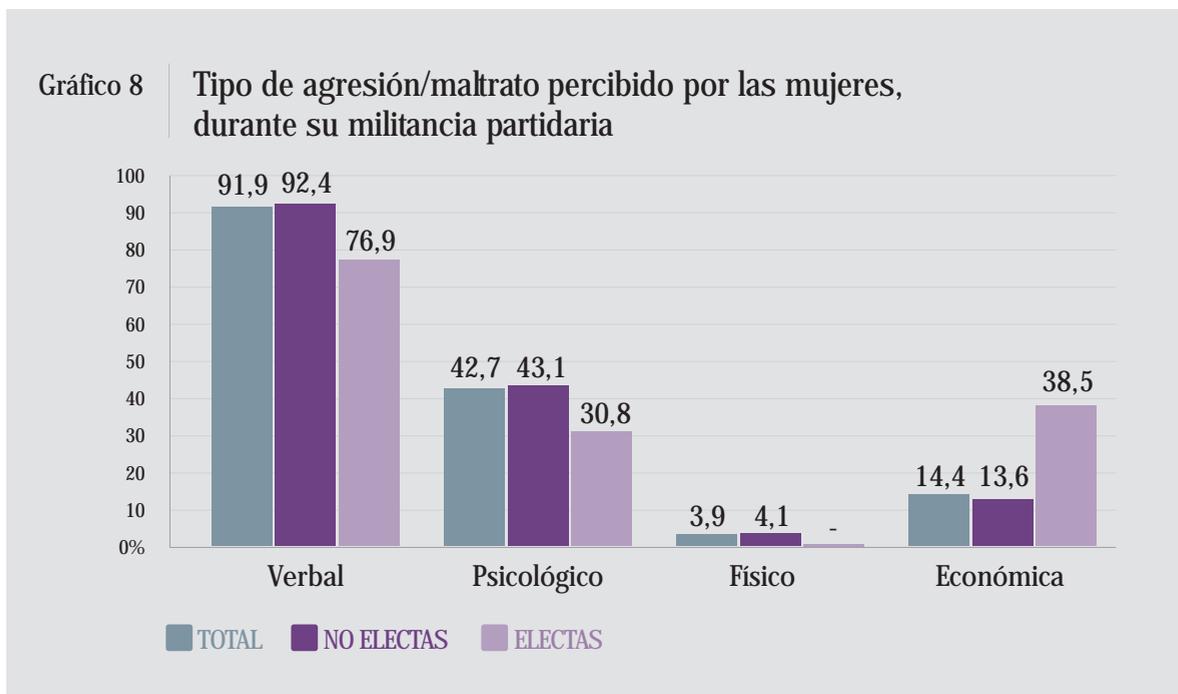
Discriminación durante la militancia

El 25,4% de las mujeres afirmó que pasaron por situaciones de agresión/maltrato cuando empezaron a militar en sus respectivos partidos políticos; sin que se observen diferencias importantes entre las electas y no electas. Teniendo en cuenta solo a aquellas que sintieron haber pasado por agresión o maltrato, observamos que 9 de cada 10 mencionó el maltrato verbal. El maltrato económico fue mencionado solo por 14,4% de estas mujeres, sin embargo, el porcentaje se eleva a 38,5% si observamos exclusivamente el grupo de mujeres electas.

Sin embargo, el porcentaje de mujeres que pasó por alguna situación de

discriminación en su época de militancia se eleva a 88,3% cuando hablamos desde el punto de vista técnico. Esto se debe a que si bien hay mujeres que no han declarado haber pasado discriminaciones, sí recuerdan haber pasado por situaciones que desde el punto de vista técnico son consideradas discriminaciones (4).

De esta manera, la época de militancia política constituye uno de los momentos en los cuales las mujeres pasan por más situaciones de discriminación, en comparación con lo que se observa en épocas de campaña o ejercicio del cargo. En este sentido, en el Cuadro 2 se observa que casi la mitad de las consultadas (47%) afirmó que fue objeto de chismes y rumores degradantes sobre su vida privada durante su militancia.



(4) Por ejemplo, una mujer pudo haber declarado que no pasó por situaciones de maltrato pero, en otro momento de la encuesta, reconoció haber recibido propuestas sexuales de algún compañero de partido político; situación reconocida como un maltrato desde el punto de vista técnico, en el marco de los conceptos de discriminación y violencia de género.

3  SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN POLÍTICA DURANTE LA MILITANCIA (Respuestas múltiples)	TOTAL	NO ELECTAS	ELECTAS
Chismes y rumores degradantes sobre tu vida privada	47,0 %	47,1 %	43,6 %
Dificultad de asistir a reuniones partidarias debido a los horarios nocturnos de las reuniones	41,2 %	42,4 %	9,1 %
Descalificaciones a tu capacidad como política por ser mujer	40,7 %	41,2 %	29,1 %
Cuestionamientos a tu apariencia o aspectos de tu vida privada, antes que a tus ideas o propuestas políticas	36,6 %	37,2 %	20,0 %
Ninguneo y desmérito de tus intervenciones y propuestas	32,6 %	33,2 %	16,4 %
Problemas familiares	32,3 %	32,1 %	36,4 %
Comentarios degradantes acerca de tu apariencia física	31,7 %	32,0 %	23,6 %
Acusaciones por descuidar a tu familia	18,8 %	18,9 %	18,2 %
Propuestas sexuales	8,8 %	8,8 %	9,1 %
Utilización de tu estado de maternidad para excluirte y/o desacreditar tu capacidad como lideresa política	3,5 %	3,4 %	7,3 %

La imposibilidad de asistir a reuniones partidarias debido a los horarios nocturnos de los encuentros también se considera una situación de discriminación, al no tener en cuenta las limitaciones sociales impuestas a las mujeres para circular en ciertos horarios, debido a la inseguridad y a la responsabilidad con las tareas de cuidado; esta situación discriminatoria fue mencionada por 41,2% de las consultadas. En este caso, se observa una diferencia importante en la respuesta de las candidatas y las electas; siendo las electas las que

hicieron menos mención a estas situaciones (solo 9,1%).

En tercer lugar, mencionaron las descalificaciones a sus capacidades por el hecho de ser mujeres (40,7%) y cuestionamientos a aspectos privados antes que a propuestas y posicionamientos políticos (36,6%). También en estos casos resulta importante ver cómo estas situaciones afectan de manera diferenciada a las mujeres electas y no electas.

4  SITUACIONES DE VIOLENCIA POLÍTICA DURANTE LA MILITANCIA (Respuestas múltiples)	TOTAL	NO ELECTAS	ELECTAS
Chismes y rumores degradantes reiterados sobre tu vida privada	27,2 %	26,3 %	50,9 %
Maltrato verbal, extorsiones, amenaza de violencia física y o sexual (Violencia psicológica)	12,8 %	12,9 %	12,7 %
Manoseos y toqueteos	7,4 %	7,5 %	3,6 %
Maltrato verbal con contenido sexual	7,3 %	7,1 %	12,7 %
Golpes, empujones, etc. (Violencia física)	4,6 %	4,6 %	5,5 %
Exigencia de favores sexuales	4,1 %	4,2 %	1,8 %
Violencia física de parte de tu pareja sentimental	3,2 %	3,3 %	0 %
Difusión de rumores o imágenes, video, audios, etc., de tu vida sexual	2,5 %	2,4 %	3,6 %
Violencia psicológica de parte de tu pareja sentimental	1,5 %	1,2 %	7,3 %
Abuso sexual, violación (Violencia sexual)	0,3 %	0,3 %	0 %

El porcentaje de violencia política técnica durante la época de militancia es de 37,4%; este porcentaje es mayor en el grupo de las mujeres que resultaron electas (61,8%) en comparación con las no electas (43,3%).

Teniendo en cuenta únicamente al grupo de mujeres que pasó por violencia política desde el punto de vista técnico, se observa que 27,2% menciona los chismes y rumores degradantes sobre su vida privada en forma sistemática; nuevamente, este porcentaje se eleva de manera llamativa en el grupo de mujeres electas (50,9%).

Gráfico 9 Incidencia de la discriminación y la violencia hacia las mujeres durante la militancia



Discriminación durante las campañas

En el marco de las campañas políticas, 3 de cada 10 mujeres consultadas manifiesta haber pasado por situaciones de agresión/maltrato, sin que haya diferencias entre electas y no electas. De ellas, prácticamente la totalidad menciona el maltrato verbal, mientras que el maltrato psicológico y económico estarían más presente en el grupo de mujeres que resultaron electas. En contrapartida, solo las mujeres que no resultaron electas mencionan el maltrato físico durante la época de campaña (21,2%).

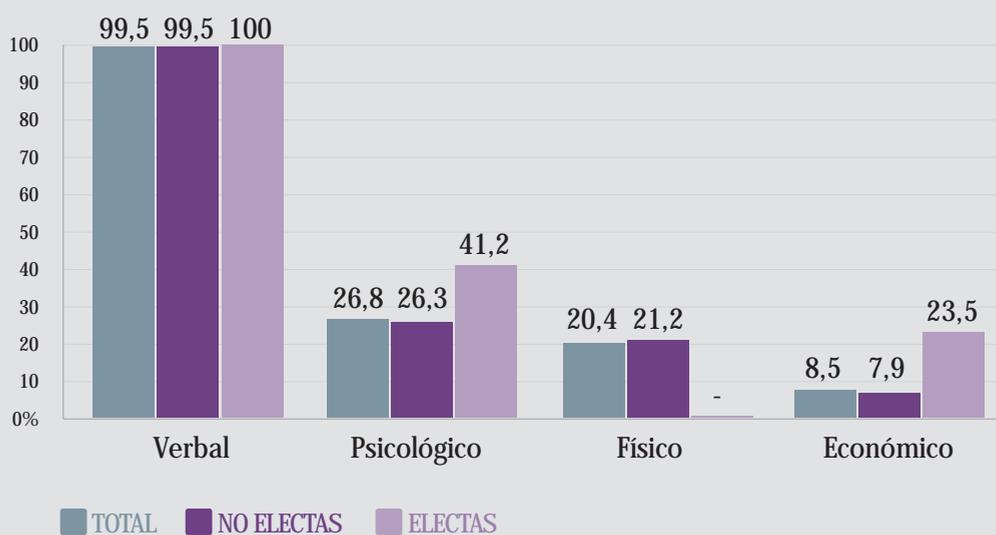
Sin embargo, el porcentaje varía de manera considerable al hablar de discriminación técnica, ya que 78,1% de las mujeres mencionó haber pasado por

situaciones concretas de agresión o maltrato durante las campañas. En dichos contextos, se mantienen básicamente las mismas formas de discriminación que en la época de militancia, pero con una distribución porcentual diferente en términos de ocurrencia.

En los contextos electorales, surge en primer lugar la negación o retardo injustificado de apoyo económico a la campaña de las mujeres, mencionado por 44% de las consultadas. En este caso también se observa una diferencia sustantiva con las mujeres electas, quienes solo mencionaron esta situación en 9,1%.

La descalificación por el hecho de ser mujer también aparece en un porcentaje elevado en época de campaña (33,4%). De manera relacionada, el ninguneo y el desmérito de las propuestas políticas fue

Gráfico 10 Tipo de agresión/maltrato percibido por las mujeres, durante las campañas



5  SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN POLÍTICA DURANTE LAS CAMPAÑAS (Respuestas múltiples)	TOTAL	NO ELECTAS	ELECTAS
Negación o retardo injustificado en dar apoyo económico para tu campaña	44,0 %	45,3 %	9,1 %
Descalificaciones a tu capacidad como política por ser mujer	33,4 %	33,8 %	23,6 %
Ninguneo y desmérito de tus intervenciones y propuestas	29,5 %	29,9 %	18,2 %
Chismes y rumores degradantes sobre tu vida privada	29,2 %	28,8 %	40,0 %
Imposibilidad de asistir a reuniones partidarias debido a los horarios nocturnos de las reuniones	27,4 %	28,0 %	10,9 %
Cuestionamientos a tu apariencia o aspectos de tu vida privada, antes que a tus ideas o propuestas políticas	25,3 %	25,6 %	18,2 %
Acusaciones por descuidar a tu familia	20,7 %	21,0 %	12,7 %
Problemas familiares debido a su participación política	20,0 %	19,3 %	38,2 %
Comentarios degradantes acerca de tu apariencia física	19,3 %	19,3 %	20,0 %
Propuestas sexuales	5,5 %	5,5 %	5,5 %
Utilización de tu estado de maternidad para excluirte y/o desacreditar tu capacidad como lideresa política	4,7 %	4,7 %	3,6 %

mencionado por 3 de cada 10 mujeres, al igual que lo observado durante la época de militancia. Los chismes y rumores degradantes sobre la vida privada fueron mencionados en cuarto lugar de importancia (39,2%), teniendo esta categoría más peso en el grupo de mujeres electas (40%).

La violencia política, como forma extrema de la discriminación política, alcanza al 35,8% de las mujeres, desde el punto de vista técnico. Cabe mencionar que las mujeres que resultaron electas

presentan un porcentaje más elevado como víctimas de violencia política en comparación con las no electas.

En primer lugar, 3 de cada 10 mujeres manifiesta haber sido objeto de chismes y rumores degradantes reiterados sobre su vida privada; en el cuadro 5 se observa que este porcentaje es mayor en el grupo de mujeres electas (43,6%). La violencia psicológica en forma de maltrato verbal, extorsión o amenaza de violencia afecta también presenta un porcentaje

mayor en el grupo de las mujeres electas. En contrapartida, ninguna de las mujeres electas mencionó haber pasado por violencia sexual o haber recibido exigencias de favores sexuales durante las campañas políticas en las cuales participó.



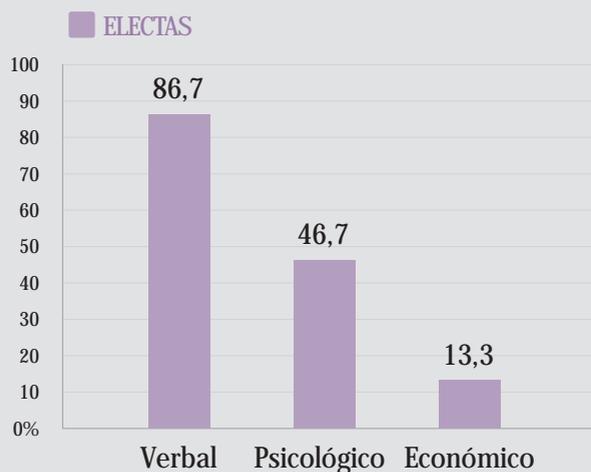
6  SITUACIONES DE VIOLENCIA DURANTE LAS CAMPAÑAS	TOTAL	NO ELECTAS	ELECTAS
Chismes y rumores degradantes reiterados sobre tu vida privada	29,2 %	28,7 %	43,6 %
Maltrato verbal, extorsiones, amenaza de violencia física y o sexual (Violencia psicológica)	11,0 %	10,7 %	18,2 %
Maltrato verbal con contenido sexual	8,4 %	8,4 %	9,1 %
Amenazas contra tu integridad física o la de tu familia	6,1 %	6,0 %	9,1 %
Golpes, empujones, etc. (Violencia física)	4,5 %	4,6 %	1,8 %
Difusión de rumores o imágenes, videos, audios, etc., de tu vida sexual	4,4 %	4,4 %	3,6 %
Abuso sexual, violación (Violencia sexual)	3,8 %	3,9 %	0 %
Exigencia de favores sexuales	2,7 %	2,8 %	0 %
Maltrato verbal, extorsiones, amenaza de violencia física y o sexual (Violencia psicológica), de parte de tu pareja sentimental	1,1 %	1,0 %	3,6 %
Manoseos y toqueteos	0,3 %	0,2 %	1,8 %

Discriminación durante el ejercicio del cargo

El 27,3% de las mujeres afirmó haber pasado por situaciones de agresión/maltrato cuando ejercían el cargo para el cual fueron electas. Entre ellas, la violencia verbal es por mucho la más percibida, siendo mencionada por 86,7% de este grupo de mujeres (Gráfico 12).

Nuevamente, el porcentaje se eleva cuando se tienen en cuenta los indicadores técnicos de la discriminación; en este caso, los resultados muestran que 63,6% de las mujeres electas pasaron por situaciones discriminatorias desde un punto de vista técnico, cuando estaban en el ejercicio de su cargo.

Gráfico 12 Tipo de agresión/maltrato percibido por las mujeres, durante el ejercicio del cargo (electas 2008, 2015 y 2018)



Los resultados muestran que una vez que las mujeres están en el ejercicio del cargo, perciben menos situaciones de discriminación y la distribución de las respuestas difiere notablemente respecto a los momentos de militancia y campaña. En primer lugar, 3 de cada 10 mujeres mencionan la instalación de problemas familiares debido a su accionar político y, en segundo lugar, 2 de cada 10 mencionan los chismes y rumores degradantes sobre su vida privada (Cuadro 7).

Surge como nueva situación de discriminación, la falta de aviso para participar en reuniones en las que debía estar debido a su cargo, lo cual es mencionado por 18,2% de las mujeres. El ninguneo y el desmérito afectó a 16,4% de las electas, porcentaje muy similar al observado tanto en época de militancia como de campaña para este mismo grupo de mujeres. Las acusaciones por descuidar a su familia debido a su dedicación a la política son mencionadas por 12,7% de las consultadas, el cual también es un valor similar al observado durante la época de campañas en el caso de las mujeres electas.

La violencia política, como máxima expresión de la discriminación hacia las mujeres en éste ámbito, afecta a casi la mitad de las mujeres electas desde un punto de vista técnico. Tal es así que 43,6% de las mujeres electas admitió haber vivido situaciones que caben dentro del concepto de violencia política. Concretamente, el 29,1% fue blanco de chismes y rumores degradantes reiterados sobre su vida privada; en este caso, el elemento de la sistematicidad termina de configurar la situación de violencia.

7  SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN POLÍTICA DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO (Respuestas múltiples)	TOTAL
Problemas familiares debido a su participación política	29,1 %
Chismes y rumores degradantes sobre tu vida privada	23,6 %
Falta de aviso a reuniones de las que tenías que participar debido a tu cargo	18,2 %
Ninguneo y desmérito de tus intervenciones y propuestas	16,4 %
Acusaciones por descuidar a tu familia	12,7 %
Descalificaciones públicas a tu capacidad como política por ser mujer	12,7 %
Cuestionamientos a tu apariencia o aspectos de tu vida privada, antes que a tus ideas o propuestas políticas	10,9 %
Imposibilidad de asistir a reuniones partidarias debido a los horarios nocturnos de las reuniones	7,3 %
Comentarios degradantes acerca de tu apariencia física	5,5 %
Propuestas sexuales	1,8 %
Utilización de tu estado de maternidad para excluirte y/o desacreditar tu capacidad como lideresa política	1,8 %

Gráfico 13 Incidencia de la discriminación y la violencia hacia las mujeres durante el ejercicio del cargo

LA VIOLENCIA POLÍTICA, COMO MÁXIMA EXPRESIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES EN ÉSTE ÁMBITO, AFECTA A CASI LA MITAD DE LAS MUJERES ELECTAS



Conclusión



Las mujeres constituyen cerca del 50% de la población paraguaya; a pesar de que participan con fuerza importante en las actividades económicas, productivas y reproductivas, su representación en los espacios de decisión del Estado sigue siendo un desafío.

En esta línea, este estudio da cuenta de las principales barreras y obstáculos que enfrentan las mujeres políticas en su trayectoria, debido a su pertenencia a un sexo. La discriminación y su expresión más cruenta, la violencia de género, atraviesan y obstaculizan la participación política de las mujeres, funcionando como dispositivo “localizador” en los lugares que designa los valores tradicionales de género: el espacio reproductivo-privado para las mujeres y el espacio productivo-público para los varones.

La ausencia de las mujeres en los espacios de decisión política tiene como consecuencia directa el desmejoramiento de la calidad de la democracia y el bajo impacto de las políticas públicas, en tanto éstas, al no contemplar la visión-experiencia de la mitad de la población, refuerzan los sistemas que generan desigualdad.

A partir de los datos obtenidos en la encuesta, se exponen las principales formas de discriminación y violencia que atraviesan las mujeres para participar y reconfigurar los espacios donde se discuten los aspectos cruciales que marcan la vida de la población paraguaya.

Algunos puntos que se resaltan del análisis de los datos son:

Existe una vivencia y un relato marcadamente diferenciado entre las mujeres electas y aquellas que se han candidatado sin resultar electas. El relato y la vivencia se construyen desde el lugar de enunciación y, en el caso de las mujeres electas, este es un lugar de poder, donde deben sostener en el cotidiano una serie de disputas tanto frente a sus colegas como frente a su electorado.

Casi 9 de cada 10 consultadas percibe que es más difícil para las mujeres participar en la política, en comparación con los varones. Esta percepción respecto al ámbito político es un resultado de los mensajes que reciben las mujeres a partir de la configuración del contexto político partidario, que desalienta la participación de las mismas en estos espacios.

En esta línea, cerca de 90% de las consultadas considera que las cúpulas de los partidos están conformadas principalmente por varones, mientras que las mujeres se encargarían principalmente de los aspectos logísticos. Estos datos dan cuenta de los mecanismos que se activan en los espacios políticos para extender los roles tradicionales de género a este ámbito, así las mujeres van a incorporarse a los partidos cumpliendo una serie de tareas indispensables para el éxito y sostenimiento del partido/movimiento, pero se van a encontrar ausentes a la hora de protagonizar la toma del poder.

La principal dificultad señalada por las mujeres es la falta de recursos económicos para llevar adelante sus campañas políticas, por lo cual, el financiamiento político debe abordarse como un factor fundamental para corregir las desigualdades de género en los espacios de toma de decisiones. La falta de financiamiento así como el machismo dentro de los partidos, limitan la participación de las mujeres en los niveles directivos y llevan a la reflexión acerca de la calidad de estos espacios de participación ciudadana.

La incidencia de la violencia política presenta valores elevados durante la militancia, la época de campaña electoral o el momento del ejercicio del cargo; es decir que este fenómeno está presente a lo largo de la trayectoria de las mujeres políticas. A su vez, la edad aparece como un factor que guarda relación con un aumento de situaciones de violencia, ya que la incidencia de situaciones de violencia política presenta un porcentaje mayor en el tramo de edad de 25 a 39 años, que casi duplica el observado en el tramo de edad de 40 a 59 años. En esta línea es necesario ahondar desde una perspectiva de la interseccionalidad en la cual el género y la edad se imbrican generando vulneraciones específicas.

La militancia aparece como el momento donde las mujeres viven mayor discriminación, en comparación con las etapas de campaña y ejercicio del cargo. Las tres formas de discriminación más vivenciadas por las mujeres son las siguientes: chismes y rumores degradantes sobre su vida privada, dificultad de asistir a reuniones partidarias

debido a los horarios nocturnos de las reuniones y descalificaciones de su capacidad como política por el hecho de ser mujer. De manera menos frecuente, mencionaron las propuestas sexuales y la exclusión de espacios de participación utilizando como excusa la maternidad.

Los resultados señalan que una de cada cuatro mujeres manifestó haber vivido violencia política durante la militancia, existiendo poca variación porcentual entre las no electas y las electas. Se evidencia un gap del casi un 20% entre la violencia técnica y la declarada, porcentaje que aumenta a más del 60% en el caso de las mujeres electas.

La campaña electoral se presenta como un campo de disputa donde se refuerza la desigualdad de género; las formas principales de discriminación se reconfiguran desde la militancia al momento de la campaña electoral. Las tres formas de discriminación vivenciadas con mayor fuerza por las políticas en este momento son: la negación o retardo injustificado de apoyo económico a las campañas electorales, la descalificación por el hecho de ser mujer y el ninguneo o desmérito de las propuestas políticas.

De esta manera, la época de campaña aparece como el momento de mayor incidencia de la violencia política, donde cerca de la mitad de las mujeres identifican una o más vivencias de violencia política, evidenciándose que en ese campo en disputa que es la campaña electoral, se utilizan estrategias sexistas y misóginas para obstaculizar la competencia de las mujeres.

Un dato que se destaca es que ninguna de las mujeres electas mencionó haber pasado por violencia sexual o haber recibido exigencias de favores sexuales durante las campañas políticas en las cuales participó a diferencia de las no electas que registraron casos.

Si bien el hecho que una mujer llegue a un espacio de representación constituye un paso hacia la igualdad, la incidencia de la violencia política en el ejercicio del cargo resulta similar a la que se registra durante la militancia, diferenciándose únicamente en las formas en las cuales típicamente se manifiesta. En este estadio aparece en primer lugar la instalación de problemas familiares debido a su participación en la política, en segundo lugar el ataque a sus vidas privadas y, en tercer lugar, el denominado “ninguneo” como estrategia para desalentar su participación plena en los espacios de toma de decisiones.

La violencia política hacia las mujeres proviene de diferentes actores sociales, empezando por sus parejas o ex parejas sentimentales, sus contrincantes políticos, directivos y compañeros de las nucleaciones políticas a las que pertenecen, sus mismas familias o el propio electorado, hasta los colegas o autoridades en el caso de las mujeres electas. A su vez, la violencia política como expresión de la violencia de género marca un continuum entre las diferentes formas de disciplinamiento social de las que son receptoras las mujeres y todas aquellas identidades que marcan una disidencia ante el orden tradicional de género.

Bibliografía

Agancinski, Sylviane, 1998. *Política de sexos*, Taurus, Madrid.

Albaine, Laura, 2011. "Paridad de género y violencia política en América Latina". VI Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Albaine, Laura. 2014. "Paridad de género y violencia política. Los casos de Bolivia, Costa Rica y Ecuador". Trabajo preparado para el XXV Congreso Nacional y V Internacional de estudios electorales. "Integridad y Equidad Electoral en América Latina". Del 11 al 14 de noviembre, San José, Costa Rica.

Amorós, Celia, 1987. "Espacio de los iguales, espacio de las idénticas. Notas sobre poder y principio de individuación", en *Arbor*, noviembre-diciembre, pp. 113-127.

Amorós, Celia. 2005. "Dimensiones del poder en la teoría feminista", en *RIFP*, 25, pp. 11-33.

Allen, Amy, 1999. *The Power of Feminist Theory*. Boulder, CO: Westview Press.

Arendt, Hannah, 1970 (2005). *Sobre la violencia*. Madrid, Alianza Editorial.

Barclay, Harold B. 2008. "El poder: una visión antropológica" en Roca Martínez, Beltrán (coord.) *Anarquismo y antropología. Relaciones e influencias mutuas entre la antropología social y el pensamiento libertario*. Madrid, La Malatesta.

Bell Hooks, 2005. "Racismo estético: Alisando nuestro pelo", en *La Gaceta de Cuba*, enero-febrero, nº 1, pp. 70-73.

Boaventura de Sousa Santos, 2005. *Foro social mundial. Manual de uso*, Barcelona, Icaria.

Butler, Judith. 1990. *El Género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Madrid, Paidós Studio.

Cobo Bedia, Rosa. 1993. "Mujer y Poder. El debate feminista en la actual filosofía política española", en *RIFP*, 1, pp. 165-177.

Cobo Bedia, Rosa, 2002. "Democracia paritaria y sujeto político feminista". *Análes de la Cátedra Francisco Suárez*, 36, pp. 29-44.

Contreras Hernández, Paola y Trujillo Cristoffanini, Macarena, 2017. "Desde las epistemologías feministas a los feminismos decoloniales: aportes a los estudios sobre las migraciones". *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 17, (1), pp. 145-162.

Cózar Gutiérrez, M^a Ángeles (Coord.). 2011. *Autodiagnóstico de la situación de las mujeres con discapacidad en Andalucía*. Dirección General de Personas con Discapacidad, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Cubillos Almendra, Javiera, 2014. "Reflexiones sobre el proceso de investigación. Una propuesta desde el feminismo decolonial". *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 14(4), pp. 261-285.

De la Fuente Vázquez, María, 2015. "Ideas de poder en la teoría feminista". *Revista Española de Ciencia Política*. Núm. 39. Noviembre 2015, pp. 173-193.

Delgado Restrepo, 2007. "Género: perspectiva desde la identidad indígena". Disponible en <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article1291#nb4>

Escalante Herrera, Ana Cecilia y Nineth Mendéz Aguilar. 2010. *Experiencias de acoso político hacia las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local de gobierno*. San José, INAMU.

Espinosa, Yuderlys, 2014. "Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica". *El Cotidiano*, 184, pp. 7-12.

Foucault, Michel, 1976 (2009). *Historia de la sexualidad I. La voluntad del saber*. Madrid, Siglo XXI.

Gómez Bernal, Vanessa. 2013. *Discapacidad y Género: una mirada feminista sobre la construcción social de categorías invalidantes*. Jaén, Diputación Provincial de Jaén.

- Grosfoguel, Ramón. 2005. "The Implications of Subaltern Epistemologies for Global Capitalism: Transmodernity, Border Thinking and Global Coloniality". En Richard P. Appelbaum and William I. Robinson (eds.). *Critical Globalization Studies*. New York /London: Routledge.
- Harding, Sandra, 1996. *Ciencia y Feminismo*. Morata, Madrid.
- Hill Collins, Patricia, 1998. *Fighting words: Black Women and the search for Justice*. United States, University of Minnesota.
- Lagarde, Marcela, 1999. *Una mirada feminista en el umbral del milenio*. Instituto de Estudios de la Mujer. Universidad Nacional Heredia, Costa Rica.
- Lugones, María, 2008. "Colonialidad y género". *Tabula Rasa*, 9, pp. 73-101.
- Lugones, María, 2010. "Towards a decolonial feminista", *Hypatia*, 25(4), pp. 742-759.
- Machicao, Ximena. 2011. "La participación política de las mujeres ¡Un dilema lejos de resolver!". Ponencia presentada. III Encuentro Latinoamericano de la Red Latinoamericana y del Caribe de Asociaciones de Mujeres Autoridades Electas de Gobiernos Locales. RedLamugol, Quito-Ecuador.
- Machicao, Ximena. 2004. *Acoso político: un tema urgente que enfrentar*. La Paz. Asociación de Concejalas de Bolivia.
- Medina, Rocío, 2013. "Feminismos periféricos, feminismos-otros: una genealogía feminista decolonial por reivindicar". *Revista internacional de pensamiento político*, 8(1), pp. 53-79.
- Mignolo, Walter, 2003. *Historias locales/diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*, Madrid, Akal.
- Mohanty, Chandra Tapalde. 2003. "Under western eyes: feminist scholarship and colonial discourse", en *Feminism Without Borders*. Durham: Duke University Press.
- Montbrun, Alberto, 2010. "Notas para una revisión crítica del concepto de poder". *Polis Revista Latinoamericana*, 25.
- Murguialday, Clara. 2006. "Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias". Escuela de Empoderamiento-Empoderamiento de las mujeres-Conceptualización. Disponible en <http://www.vitoriagasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/16/23/51623.pdf>
- Navarro Pedreño, Silvia, 2004. *Redes sociales y construcción comunitaria. Creando (con)textos para una acción social ecológica*. Madrid, Editorial CCS.
- Ortiz-Ortega, Adriana. 2009. *Poder, mujeres y liderazgo: guía incluyente en un contexto global*. México, Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.
- Palermo, Zulma, 2010. "Una Violencia Invisible: La Colonialidad de Saber". *Cuadernos FHyCS-UNJu*, 38, pp. 79-88.
- Pateman, Carole. 1990. "Feminismo y Democracia", en *Debate Feminista*, Vol. 1 (marzo), pp. 7-28.
- Ramos Escandón, Carmen. 1991. *El género en perspectiva: de la dominación universal a la representación múltiple*. México. Ed. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Stavenhagen, Rodolfo, 1999. "Derechos humanos y ciudadanía multicultural: los pueblos indígenas", en Nieto Montesino, Jorge (coord.) *Sociedades multiculturales y democracia en América Latina*, México, D.F., Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)/Proyecto DEMOS.
- Soto, Lilian. 2019. "Estudio sobre la participación política electoral de las mujeres en las elecciones de 2018". ONU Mujeres, Unión Europea. Asunción, Paraguay.
- Vargas, Virginia. 1989. *El aporte de la rebeldía de las mujeres*. Lima, Ediciones Flora Tristán.
- Viveros Vigoya, Mara, 2016. "La interseccionalidad: una aproximación situada a la Dominación", en *Debate Feminista* 52, pp. 1-17.
- Walsh, Catherine 2007. "¿Son posibles unas ciencias sociales/culturales otras? Reflexiones en torno a las epistemologías decoloniales". *Nómadas*, 26.
- Villanueva, Rocío, 2007. "Universalidad, igualdad y paridad Las mujeres latinoamericanas en los poderes del Estado". En línea <https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/ponenciariociovillanueva.pdf>



Este Proyecto fue cofinanciado por el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología - CONACYT con recursos del FEEL



ISBN: 978-99967-966-4-7

